

REGLAMENTO

V BTT RUTA DO VIÑO DE VALDEORRAS

Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL

- **La Asociación Ruta do Viño de Valdeorras** organiza la V BTT RUTA DO VIÑO DE VALDEORRAS que tendrá lugar el domingo 19 de octubre de 2025 con salida y llegada en el pueblo de Rubiá. La hora de salida serán las 09:30 horas y el número máximo de participantes es de 200.
- La V BTT RUTA DO VIÑO DE VALDEORRAS es un ciclo deportivo de la reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición. La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículos 15 y siguientes del anexo II del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo.
- La prueba es NO COMPETITIVA
- Aún, siendo una prueba no competitiva se dará a los participantes un chip o similar para control de los participantes en el recorrido.
- Está permitida la participación con E-Bike.

Art. 2 RECORRIDO

- Habrá dos recorridos, uno largo de 43,4 km y un desnivel positivo de 1.420 m y otro corto de 37,5 km y un desnivel positivo de 1.180 m. Los recorridos se publicarán en la página oficial de la Asociación Ruta do Viño de Valdeorras.
- El itinerario discurre por carreteras, caminos y sendas íntegramente por el ayuntamiento de Rubiá. Cada participante debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba que se desarrolla, bajo posibles condiciones climáticas de frío, lluvia, viento...por tanto debe prever que su indumentaria,

así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

- Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla.

Art. 3 INSCRIPCIÓN

- Las inscripciones se abren el 19 de junio de 2025 y se cierran el 14 de octubre de 2025 o hasta llegar al máximo de participantes.
- Estas inscripciones tienen un importe de:
 - 20 euros los primeros 100 inscritos.
 - 29 euros del 101 al 200.
- Estará abierta a todo ciclista mayor de 16 años (los menores de 18 años tendrán que aportar autorización del tutor legal).
- Sólo se aceptarán inscripciones pagadas, es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.
- Las inscripciones y el pago se harán a través de la web <http://www.sportmaniacs.com/>
- El pago sólo se puede realizar por internet con tarjeta de crédito a través de la pasarela de pago seguro propuesta por la organización.
- Las inscripciones se consideran definitivas y la política de cancelación será:
 - Una inscripción se considera completada, cuando el cargo correspondiente ha sido aplicado. Al momento de inscribirse, se autoriza de manera escrita y/o verbal a usar su número de tarjeta de crédito para realizar su pago, y confirma expresamente conocer y aceptar nuestra política de pago. En caso de tener que cancelar la inscripción, bien sea por lesión o por motivos personales:
 - Se devolverá el 100% de la inscripción al que lo solicite por escrito en el correo electrónico rutadelvinovaldeorras@gmail.com a la organización antes del 28 de septiembre.
 - Se devolverá 50% de la inscripción al que lo solicite por escrito en el correo electrónico rutadelvinovaldeorras@gmail.com a la organización antes del 5 de octubre.

- Si por causa climatológica o de cualquier otra índole se impide desarrollar la prueba con total seguridad, la organización podrá reducir, cambiar total o parcialmente los tramos necesarios y no conllevará al organizador a la devolución ni parcial ni íntegra del precio de la inscripción.
 - En caso de cualquier clase de descalificación o abandono de la competición, la cuota de inscripción no será reembolsada ni total ni parcialmente.
 - La organización no tendrá la obligación de devolver la inscripción ni ningún porcentaje de la misma a un participante si por causas ajenas, por un decreto o por una prohibición del órgano competente se ve obligada a la cancelación de la prueba. En estas causas se incluyen: incendios forestales y todo tipo de catástrofes naturales, que pongan en peligro la seguridad de todas las personas que se dan cita en el evento. Además, con la aceptación de este reglamento, el participante exime a la organización de toda responsabilidad o indemnización por los gastos a mayores que este pueda asumir antes del evento en caso de suspensión del mismo (gastos hoteleros, kilometraje, etc...)
- Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.
 - Todos los participantes recibirán una bolsa de corredor con una botella de vino de la DO Valdeorras y una camiseta conmemorativa de la celebración de la prueba.

Art. 4. SEGURO

- La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.
- El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.
- La Asociación Ruta do Viño de Valdeorras ha contratado un seguro de Responsabilidad Civil y otro de Accidentes.

Art. 5 RECOGIDA DE DORSALES

- La recogida de dorsales será en las oficinas de AEVA en calle España, número 1 en O Barco el día 18 desde las 16:00 a las 19:00 horas y el 19 de octubre día de la prueba de 08:00 a 09:00 horas en la plaza de la Baicela de Rubiá (lugar de la salida).
- Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal.
- El dorsal y el chip son unos artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.
- Para recoger el dorsal es OBLIGATORIO presentar el DNI.

Art. 6 AVITUALLAMIENTOS

- A lo largo del recorrido existirán varios avituallamientos líquidos y sólidos, situados en los puntos marcados en el rutómetro de la prueba.

Art. 7 SERVICIOS MÉDICOS

- La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de un cuadro de médico/a y ambulancia.

Art. 8 SEGURIDAD

- Policía Municipal, Protección Civil y voluntarios velarán por la seguridad de la marcha BTT.
- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento, la prueba discurre por carreteras abiertas al tráfico.
- Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

Art. 9 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS

- La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir el equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 10 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN

- La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se reserva el derecho de admisión.

Art. 11 MEDIO AMBIENTE

- La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.
- El diseño del trazado de la ruta será respetuoso con la naturaleza, siempre por pistas, caminos y senderos ya existentes.
- Habrá deposito para los residuos en todos los avituallamientos.
- El recorrido está perfectamente señalizado con materiales que no alteran el medio ambiente y se retirarán en un plazo máximo de cinco días una vez finalizada la prueba.
- En los avituallamientos no se facilitarán botellas de plástico a los participantes debiendo llevar cada uno su recipiente para beber.
- Habrá voluntarios para indicar la dirección correcta en los cruces y puntos más conflictivos.
- Se realizará una reunión informativa previa a la salida para comunicar a los participantes las peculiaridades del recorrido, medidas de control y medioambientales y cualquier otra información relevante para el buen desarrollo de la prueba.

Art. 12 DERECHO DE IMAGEN

- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de **V BTT RUTA DO VIÑO DE VALDEORRAS** a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 13 PENALIZACIÓN

- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:
 - No respeten el código de circulación.
 - No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
 - No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
 - Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
 - Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
 - Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
 - No utilicen el casco (es obligatorio)
 - No lleve colocado de manera visible el dorsal y placa de bicicleta.

Art. 14 VEHÍCULO “FIN DE PRUEBA”

- Habrá una persona de la organización que irá cerrando la prueba que tendrá la potestad de retirar a los participantes que vea que no están en condiciones de finalizarla.

Art. 15 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA

- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.
- Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

Art. 16 ACEPTACIÓN

- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Art. 17 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **La Asociación Ruta do Viño Valdeorras** garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.
- La política de privacidad de **la Asociación Ruta do Viño Valdeorras** le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a **Asociación Ruta do Viño Valdeorras** carretera N120, km 463, Vilamartín de Valdeorras, Ourense, siendo responsable del fichero **la Asociación Ruta do Viño Valdeorras** con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.
- El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al correcto funcionamiento de la gestión y administración interna de **la Asociación Ruta do Viño Valdeorras**, Asimismo, el firmante acepta que **la Asociación Ruta do Viño Valdeorras** le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que

puedan comercializar. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

LA ORGANIZACIÓN